

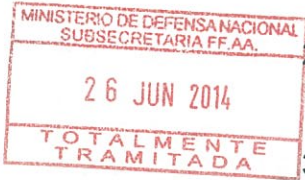


AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR MOTIVO QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4969,
SANTIAGO, 26 JUN 2014

V I S T O:

1.-Constitución Política de la República de Chile.



2.-Ley N° 19.886, "Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento.

3.-Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

4.-Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

5.-Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010 que aprueba el Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

6.-Decreto N° 212 de marzo de 2014 que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

7.-Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

8.-La Ficha de Compra N° 515 de fecha 16 de junio de 2014.

9.-Cotización N° 3021-2014 de la empresa Telephone Services de fecha 17 de junio de 2014.

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que, es necesario remplazar la fuente de poder del servicio de comunicación telefónica de la Planta del Ministerio de Defensa Nacional por cuanto ésta falló y dejó sin comunicación a una importante cantidad de anexos que conectan a este organismo.

2.-Que, para ello, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá contratar la provisión e instalación de una Fuente Power que falló de improviso, de manera urgente, por cuanto esta resulta imprescindible para la comunicación del servicio.

3.-Que, el servicio a contratar no se encuentra en el catalogo electrónico del convenio marco.

4.-Que, en la actualidad el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la planta telefónica marca NEC NEAX 2400 SDS que data desde el año 1986, por lo que, hoy en día en el mercado es difícil encontrar los complementos de esta planta.

5.-Que, de acuerdo al requerimiento antes descrito, la empresa Telephone Services representada por don **Iván Erick Ego-Aguirre, Rut. N° 8.347.886-1**, posee en stock dicha Fuente Power y realiza su instalación.

4969



6.-Que, la empresa **Iván Erick Ego-Aguirre, Rut. N° 8.347.886-1** no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Chile Proveedores según consta en Certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores que se adjunta.

7.-Que, conforme a lo señalado precedentemente se configura la circunstancia, que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley N° 19.886 artículo 8, letras c) y g) “ En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente” y “ Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:” y el artículo 10 N° 3 y N° 7 letra g) de su Reglamento, procede realizar un Trato o Contratación Directa “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa con don **Iván Erick Ego-Aguirre, Rut. N° 8.347.886-1** para contratar la provisión e instalación de una Fuente Power de conformidad a la facultad del artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 3 y N° 7 letra g), de su Reglamento.

2.-**FACÚLTASE** la contratación de la Fuente Power del Resuelvo anterior de acuerdo a la Cotización antes citada.

3.-**EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a nombre de **Iván Erick Ego-Aguirre, Rut. N° 8.347.886-1**, por un monto total de \$ 410.550 (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido.

El pago se efectuará contra la recepción conforme del trabajo y de la factura correspondiente.

4.-**IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 06, Asignación 001, “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”.

5.-**PUBLIQUESE**, en el link del Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

M/SCH/AEP/LBR/ADG

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
2. SS.FF.AA. Archivo

Folio

201415836